

CONVOCATORIA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES
“ASIGNACION DE RECURSOS DESTINADOS A LA FINALIZACION DE PROYECTOS
CONDUCENTES A LA OBTENCION DE UN PRODUCTO DE NUEVO CONOCIMIENTO”

Facultad de Ciencias
Mayo 11 de 2016

La Decanatura de Ciencias convoca a los profesores de planta de la Facultad para participar en la asignación de recursos dados por la la Vicerrectoría de Investigaciones, con el fin de obtener productos de nuevo conocimiento. Para tal fin, se establecen los requisitos, el formato y fechas para el envío de los proyectos a la Facultad.

Dirigida a:

Profesores de planta de la Facultad de Ciencias clasificados en el ordenamiento profesoral.

Requisitos para participar:

- Ser profesor de planta de la Facultad de Ciencias, clasificado en el ordenamiento profesoral.
- Haber finalizado la ejecución de un proyecto que requiera recursos extra para la obtención de un producto de nuevo conocimiento.

Participación:

Los profesores deberán enviar el proyecto al correo investigación-ciencias@uniandes.edu.co a más tardar el **miércoles 18 de mayo de 2016**.

El proyecto debe incluir:

1. Cuadro resumen (ver anexo1)
2. Objetivo
3. Justificación
4. Descripción de procedimientos/metodologías
5. Presupuesto, incluyendo las justificaciones de gastos solicitadas por la Vicerrectoría (ver anexo 2)

La Facultad de Ciencias enviará el 20 de mayo de 2016 a la Vicerrectoría de Investigaciones un único archivo con los proyectos recibidos y priorizados con base en el cumplimiento de las directrices aquí consignadas y el instructivo (anexo 2). Por tal razón no se recibirán proyectos enviados fuera de la fecha límite (**18 de mayo de 2016**).

Instructivo para la asignación de recursos destinados a la finalización de proyectos conducentes a la obtención de un producto de nuevo conocimiento.

Anualmente la vicerrectoría de investigaciones tiene un presupuesto que asigna a la finalización de proyectos que estén próximos a la generación de un producto de nuevo conocimiento. En este instructivo se establecen los criterios para la asignación de estos recursos a las unidades que lo soliciten. Se definen como unidades: facultades y los centros como CIDER y Escuela de Gobierno.

- **Definición de finalización de proyectos:** Todo proyecto financiado con recursos internos o externos que haya concluido pero que necesite unos recursos extra para la obtención de un producto de nuevo conocimiento.
- Se entiende como producto de nuevo conocimiento los reconocidos por la vicerrectoría de Investigaciones: (1) artículos SCOPUS Q1, Q2, Q3 o Q4, (2) capítulos de libro o libros tipo A, B, C ó D, (3) patentes o software según la tabla 1 y (4) productos de creación tipos A, B, C ó D.
- Todo producto debe someterse durante el año siguiente a la asignación de los recursos. Si no se cumplen los compromisos, el profesor no podrá recibir apoyo de estos fondos en los siguientes dos años.

Tabla 1, productos de nuevo conocimiento

Categoría A	Artículo de revista indexada Q1 Scopus Libro o capítulo de libro tipo A Producto de Creación tipo A Patente tipo A (otorgada) Software tipo A (Con certificación)
Categoría B	Artículo de revista indexada Q2 Scopus Libro o capítulo de libro tipo B Producto de Creación tipo B Patente tipo B (solicitada) Software tipo B
Categoría C	Artículo de revista indexada Q3 Scopus Libro o capítulo de libro tipo C Producto de Creación tipo C
Categoría D	Artículo de revista indexada Q4 Scopus Libro o capítulo de libro tipo D Producto de Creación tipo D

- **Solicitudes:** Cada unidad o grupos de unidades presentarán una única solicitud, que puede agrupar más de un proyecto, entre el 1 de febrero y el 30 de abril de cada año. Las solicitudes deben contener:

- 1. El aval del o de los decanos de las unidades solicitantes. En efecto, las solicitudes deberán ser remitidas por el (los) decano(s) de la Facultad o Director de los centros, CIDER y Escuela de Gobierno.
 - 2. Una mención de cada uno de los proyectos que finalizaron y el compromiso que se adquiere sobre los productos de nuevo conocimiento que se generarán con el apoyo otorgado por la Vicerrectoría de Investigaciones.
 - 3. Detalle de lo que se quiere solicitar/adquirir con los recursos adjuntando un presupuesto, las cotizaciones en caso de compra de materiales o servicios y las justificaciones de las compras o solicitudes. Es importante justificar cómo una compra de un reactivo o equipo, un viaje, etc contribuirán al desarrollo del producto de nuevo conocimiento y por qué se solicitan los recursos extra a la vicerrectoría y no se asignan con las bolsas de investigación (Por ejemplo un proyecto que finalizó y los fondos no fueron suficientes para la publicación, se presentó un volumen de libros para impresión más alto del esperado.)
 - 4. En caso de que una unidad quiera solicitar apoyo para más de un proyecto, deberá enviar el listado de proyectos en orden de prioridades.
- **Rubros y montos:** Los rubros a financiar serán: contratación de personal temporal que apoye la obtención de los productos (asistentes graduados de investigación, monitores de investigación o asistentes de investigación), viajes de profesores y estudiantes de posgrado, compras de materiales, servicios técnicos, contratación de encuestas, edición de texto, traducciones, impresión de libros, entre otros. En ningún caso se financiarán bonificaciones de profesores ni compra de equipos.
 - La Vicerrectoría dispondrá de un monto total anual de 435 SMMLV. El monto máximo a apoyar por unidad será definido por la Vicerrectoría de investigaciones de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. En caso de que una unidad solicite apoyo para más de un proyecto, deberá enviar los presupuestos discriminados por proyecto y el listado de proyectos en orden de prioridades.
- Los recursos asignados a los proyectos deberán ejecutarse dentro de la misma vigencia presupuestal.**
- **Asignación:** La vicerrectoría decidirá según su presupuesto anual cómo se asignan los recursos para culminar proyectos entre las unidades solicitantes.